



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-17 /MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa, **23 JUN 2017**

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Junio del 2017, el Acuerdo de Concejo N° 11-17-MCPSMH de fecha 30 de Mayo del 2017 y el Dictamen N° 005-2017-CAJ/MCPSMH, DE LA Comisión de Regidores de Asesoría Jurídica; de fecha 19 de Junio del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye atribución del Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 011-17 MCPSMH de fecha 30 de Mayo del 2017, se **ACORDO, APROBAR LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COOPERACION DE AFECTACION EN USO DE VEHICULO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA**, el mismo que consta de Diez Clausulas.

Que, mediante Informe N° 073-2017-GAJ/MCPSMH, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que no existe inconveniente de orden legal para la Suscripción del Proyecto del Convenio de Cooperación de Afectación en Uso de Vehículo a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.

Que, el Convenio propuesto tiene como objeto establecer acciones de Cooperación entre ambas partes; proporcionando la Municipalidad metropolitana de Lima, **VIA AFECTACION EN USO**; a la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, **UN VEHICULO** para ser usado a favor de las acciones de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 164-MML, de fecha 27 de Mayo del 2017, el Pleno del Concejo Municipal, **APROBO** la Celebración del Convenio de Cooperación de Afectación en Uso de Vehículo a suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley 27927 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal del Centro Poblado de Santa María de Huachipa por Unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 11-17-MCPSMH de fecha 30 de Mayo del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- Que, el ACUERDO DE CONCEJO N° 11-17-MCPSMH de fecha 30 de Mayo del 2017, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.-Notificar a la Municipalidad de Lima el presente Acuerdo, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás áreas el cumplimiento de presente Acuerdo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL